

ACUERDO DE CORRECIÓN DE ERRORES POR OMISIÓN 04/11/2024 DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE LA LÍNEA 1. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES CONVOCATORIA 2024.

PRIMERO.-Con fecha 17/10/2024 en el procedimiento de concesión de subvenciones para la Línea 1, Subvenciones Individuales para personas mayores, se dicta propuesta provisional firmada por la comisión de evaluación, y habiéndose detectado una omisión de una solicitante, se procede a su inclusión en el anexo que procede.

Dichas modificaciones se realizan en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Así como lo establecido en el punto 13, del cuadro resumen de la Línea 14 ( incluido en las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, aprobadas mediante la Orden de 20 de julio de 2021, BOJA de 30 de julio de 2021), en citado punto se establece las competencias de los órganos gestores competentes para proponer.

## **ANEXO 2**

### **RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTES**

**SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES  
ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS / ÓRTESIS**

**1. SOLICITANTE: SANCHEZ QUERO TEODORA**

**NIF/NIE Persona Solicitante: \*\*\*3792\*\***

**Expediente SISS: (DPCO)741-2024-00002470-1**

**Puntuacion: 41**

**Objeto/Actividad Subvencionable: No se indica objeto de la subvención**

**Cantidad Total Propuesta: 600,00 Euros**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO	04/11/2024
	FRANCISCO JOSE LOPEZ SILLERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVYHN8VN2RXLTFs3YDHRTPJLQ	PÁG. 1/2



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: Aurora cabello de Alba Delgado**

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: Francisco José López Sillero**

Plaza de Ramón y Cajal, 6- 14071. Córdoba  
Telf.: 957 00 54 00.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO	04/11/2024	
	FRANCISCO JOSE LOPEZ SILLERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVYHN8VN2RXLTFS3YDHRTPLQ	PÁG. 2/2	